



"2015 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR
DISTRITO IX SAN PEDRO MIXTEPEC

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, oax., 28 de Diciembre de 2015

DIPUTADO ADOLFO TOLEDO INFANZON
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE OAXACA



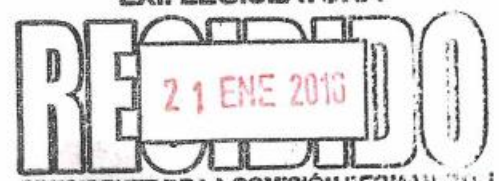
Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, integrante de la Fracción Parlamentaria Del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional Del Estado Libre Y Soberano De Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano Del Estado De Oaxaca, 70 de su Reglamento Interior Del Congreso Del Estado, someto a consideración de esta soberanía la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL TITULAR DE SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, A FORTALECER LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA DIRIGIDO A LOS ADOLESCENTES MENORES DE 20 AÑOS ENCAMINADO A LA PREVENCIÓN DE EMBARAZOS NO DESEADOS** mismo que solicito sea incluido en el orden del día del la próxima sesión.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR
DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR
DISTRITO IX
SAN PEDRO MIXTEPEC

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA



PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE SALUD PUBLICA
DIP. JAVIER CESAR BARROSO SANCHEZ

Handwritten signature and initials: R. Rosales, JO: 42

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, A FORTALECER LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA DIRIGIDO A LOS ADOLESCENTES MENORES DE 20 AÑOS ENCAMINADO A LA PREVENCIÓN DE EMBARAZOS NO DESEADOS.

El que suscribe, **Diputado Freddy Gil Pineda Gopar**, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con Fundamento en lo Dispuesto por lo artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, 70 de su Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía el presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguiente:

CONSIDERACIONES

Los embarazos no deseados entre la población adolescente menor de 20 años son una constante en la sociedad moderna mexicana y además constituyen un impedimento para mejorar las condiciones educativas, económicas y sociales de la mujer.

Según el Banco Mundial, América Latina y el Caribe presentan las mayores tasas de embarazo en adolescentes (72 nacimientos por cada 1000 mujeres de entre 15 y 19 años de edad), después de África subsahariana y el sur de Asia.

El embarazo en adolescentes en México cada vez cobra mayor importancia debido a que dentro de las mujeres en edad fértil, se encuentran las adolescentes de 15 a 19 años siendo el grupo más grande que representan 17% del total. Como consecuencia de estas tendencias, los nacimientos de madres adolescentes cada vez representan un porcentaje mayor del total de los nacimientos.

De acuerdo Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) de 2014, de las adolescentes de 15 a 19 años que declararon haber tenido relaciones sexuales, 44.9 por ciento dijo no haber usado un método anticonceptivo durante su primera relación sexual.

En 2014, del total de 2,195,074 nacimientos registrados en el país, 386,583 (17.6%) correspondieron a madres adolescentes, incluyendo 8,347 de madres menores de 15 años. según datos obtenidos por el (INEGI) en el Estado de Oaxaca los nacimientos registrados de menores de 20 años son 15,735 de los cuales 429 son de menores de 15 años son cifras preocupantes.

De acuerdo con las Proyecciones de Población del CONAPO, en Oaxaca residen 799.1 mil adolescentes que representan casi el 20 por ciento de la población total del estado y 3.6 por ciento de la población nacional.

La mayor parte de las madres adolescentes no tiene empleo ni ingreso independiente al momento de tener a sus hijos e hijas por lo que se ve afectado las oportunidades laborales y los ingresos de las adolescentes.

Pero, a pesar de la difusión e información sobre el uso de métodos anticonceptivos, de los programas de capacitación y otras acciones oficiales, hoy en día un 44.9 por ciento de los jóvenes no utilizan ningún anticonceptivo. Y muchas son las causas: los mitos en torno a ello, la falta de conciencia sobre la planificación familiar, falta de una educación sexual adecuada y el no haber planeado el encuentro sexual, así como el debilitamiento de las relaciones comunicación con los padres.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE TITULAR DE SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, A FORTALECER LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA DIRIGIDO A LOS ADOLESCENTES MENORES DE 20 AÑOS ENCAMINADO A LA PREVENCIÓN DE EMBARAZOS NO DESEADOS

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXII LEGISLATURA

DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR

DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR